**N° 36**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Monge, Valle, Castillo, Sánchez, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo IV**

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus presentados por Narcisa Noguera de Reyes a favor de Fernando Reyes Chaves, Francisco Gumersindo y Domingo, los tres Reyes Noguera, y por María Baltodano de Zamora a favor de Justiniano Zamora, por haber informado el Juez de Liberia que la reclusión de aquellas personas obedece al auto de detención preventiva, dictado con base en indicios comprobados, en la causa que se sigue por los delitos de alzamiento en armas, y saqueo en daño de María Zamora Zamora.